

## ***Requisitos para Cambio de arrendatario o cesión de derechos de arrendamiento de la aeronave***

---

1. Formulario Único de Inscripción de Aeronaves del –DRAN–, debidamente firmado por representante legal de la nueva entidad arrendataria de la Aeronave. **(Descargarlo en el módulo formularios y requisitos de la página [www.dgac.gob.gt](http://www.dgac.gob.gt))** (Indicando que el tipo de solicitud a seguir es: 3. Inscripción en –DRAN– 5. Reposición de Certificado).
2. Poder especial si la persona que presenta la solicitud es distinta al propietario.
3. Copia legalizada del primer testimonio de la escritura pública de terminación anticipada de contrato de arrendamiento, debidamente inscrita en el Registro General de la Propiedad. (en el caso de celebrar un nuevo contrato de arrendamiento).
4. Copia legalizada del primer testimonio de la escritura pública de cesión de derechos de arrendamiento o nuevo contrato de arrendamiento, debidamente inscrita en el Registro General de la Propiedad.
5. Copia simple del Documento Personal de Identificación del representante legal de la nueva entidad arrendataria.
6. Copia simple del acta de nombramiento del representante legal de la nueva entidad arrendataria, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
7. Original o copia legalizada de la póliza de seguro de la aeronave a nombre de la nueva entidad arrendataria.
8. Certificación que contenga el historial completo de la inscripción de la aeronave en el Registro General de la Propiedad.
9. Original o copia simple de las Certificaciones extendidas por el Registro Mercantil de la República de la inscripción de:
  - La nueva entidad arrendataria/ cesionaria
  - El acta notarial de nombramiento del representante legal de la nueva entidad arrendataria/ cesionaria
10. Inspección técnica de la aeronave (trámite interno si fuera el caso).
11. Devolución del certificado de matrícula anterior (original) (debe entregarse al final del trámite), o denuncia por extravío o robo ante autoridad competente, si no lo tuviera. La denuncia deberá interponerla el representante legal.
12. Pago de Q.1,000.00 (Inscripción nuevo arrendamiento) + Q.200.00 (Reposición Certificado de Matrícula) = Q.1,200.00

Última actualización: noviembre 2024.